

**D. Iñigo Guerra Azcona, Secretario General de Bankinter, S.A., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana 29, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores,**

**CERTIFICA**

Que el contenido del Suplemento al Folleto Base de Pagarés Bankinter, S.A. 2013, inscrito con fecha 5 de diciembre de 2012 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático.

**AUTORIZA**

La difusión del contenido del Suplemento al Folleto Base de Pagarés Bankinter, S.A. 2013 indicado, a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 11 de diciembre de 2012.

Fdo. Iñigo Guerra Azcona  
Secretario General  
BANKINTER, S.A.

**SUPLEMENTO AL FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS DE BANKINTER S.A., 2013 INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

El presente SUPLEMENTO AL FOLLETO BASE DE PAGARÉS DE BANKINTER S.A. se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

D. Antonio Muñoz Calzada, actuando como Director de Gestión de Balance y Tesorería, en nombre y representación de Bankinter S.A., con domicilio social en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo de Administración de fecha 17 de octubre de 2012, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Suplemento y declara que, a su entender, las informaciones contenidas en él son conformes a la realidad y no se omite ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance.

Este Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Folleto Base de Pagarés de Bankinter, S.A. (el "**Programa**"), inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante "CNMV"), el día 6 de noviembre de 2012 y, en su caso, con cualquier otro suplemento al Folleto de Base que Bankinter S.A. hubiese publicado o publique.

Mediante el presente suplemento se amplía el vencimiento máximo de los pagarés emitidos con cargo al Programa hasta los 760 días, de tal forma, que los pagarés que se emitan podrán tener un vencimiento mínimo de 3 días hábiles y máximo de 760 días naturales.

Para dar cabida a dicha modificación se realizan los siguientes cambios en el Programa:

- Apartado C.9, del Resumen, el sexto párrafo quedará redactado del siguiente modo: *"Los pagarés del presente programa podrán tener un vencimiento mínimo de 3 días hábiles y máximo de 760 días naturales."*
- Apartado E.3 del Resumen, el cuarto párrafo queda redactado del siguiente modo: *"Emisiones mediante subasta (en caso de inversores cualificados):"*

*las emisiones de pagarés a cualquier plazo entre 3 días hábiles y 760 días naturales desde la Fecha de desembolso podrán realizarse, además de mediante negociación directa, por medio de subastas sucesivas."*

- Apartado 4.7. del Folleto, dentro del subapartado "Importe Efectivo", se incluye la siguiente tabla de ayuda al inversor en las que se detallan los importes efectivos a desembolsar para la compra de un pagaré de 1.000 euros nominales, para vencimientos a un plazo de 760 días y tipos nominales desde el 1% al 6%.

| PLAZO:             | 760          | DIAS                    |
|--------------------|--------------|-------------------------|
| EFFECTIVO EN EUROS | TIR/TAE<br>% | -10 DIAS<br>(EUROS) (*) |
| 979,49             | 1,0000%      | 0,27                    |
| 974,47             | 1,2500%      | 0,33                    |
| 969,47             | 1,5000%      | 0,40                    |
| 964,52             | 1,7500%      | 0,46                    |
| 959,61             | 2,0000%      | 0,52                    |
| 954,73             | 2,2500%      | 0,58                    |
| 949,88             | 2,5000%      | 0,64                    |
| 945,08             | 2,7500%      | 0,70                    |
| 940,31             | 3,0000%      | 0,76                    |
| 935,57             | 3,2500%      | 0,82                    |
| 930,87             | 3,5000%      | 0,88                    |
| 926,21             | 3,7500%      | 0,93                    |
| 921,58             | 4,0000%      | 0,99                    |
| 916,98             | 4,2500%      | 1,05                    |
| 912,42             | 4,5000%      | 1,10                    |
| 907,89             | 4,7500%      | 1,16                    |
| 903,40             | 5,0000%      | 1,21                    |
| 898,94             | 5,2500%      | 1,26                    |
| 894,51             | 5,5000%      | 1,31                    |
| 890,11             | 5,7500%      | 1,36                    |
| 885,74             | 6,0000%      | 1,42                    |

- Apartado 4.8.2. de Folleto, en su primer párrafo, se sustituye y queda redactado del siguiente modo: "*Los pagarés que se emiten tienen plazos de amortización comprendidos entre 3 días hábiles y 760 días naturales a contar desde la Fecha de desembolso.*"
- Apartado 5.1.3. del Folleto, en el subapartado *Emisiones mediante subasta (en caso de inversores cualificados)*, el primer párrafo se sustituye y queda redactado del siguiente modo: "*Las emisiones de pagarés a cualquier plazo entre 3 días hábiles y 760 días naturales desde la Fecha de desembolso*

*podrán realizarse, además mediante negociación directa, por medio de subastas sucesivas”.*

Desde el 6 de noviembre de 2012, fecha de inscripción en la CNMV del Programa, hasta la fecha del presente Suplemento, no se han producido otros hechos que afecten de manera significativa a los estados financieros consolidados o individuales de Bankinter S.A., salvo los comunicados como hechos relevantes a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2012

D. Antonio Muñoz calzada  
Director de Gestión de Balance de Tesorería  
BANKINTER S.A.